PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES																			
NÚMERO DE CONTRATO:	**JEP-0272-2026**					**DEPENDENCIA**	**OFICINA ASESORA SAAD DEFENSA A COMPARECIENTES**												
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**Eder Mauricio Cumbe Amézquita**											**No. DE IDENTIFICACIÓN:**	**Cédula de ciudadanía: 83246470**						
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios				**PLAZO DE EJECUCIÓN -**	**INICIO:**	**16/01/2026**		**FIN:**	**12/12/2026**		**INFORME N°:**	2	Parcial					
PERIODO DEL INFORME:	**del**	**1**	de	**febrero**	de	**2026**	**al**	**28**	de	febrero		de	**2026**						

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales para apoyar al Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa a Comparecientes en el acompañamiento psicosocial a las personas que comparezcan ante las salas y secciones de la JEP, en el marco de la justicia transicional y restaurativa, atendiendo los enfoques diferenciales y de género

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora SAAD Defensa a Comparecientes en la programación y desarrollo de las actividades propias del equipo psicosocial, así como en la gestión y participación en reuniones de duplas, territoriales, institucionales e interinstitucionales que contribuyan al fortalecimiento del trabajo del equipo.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo en referencia, se realizaron las siguientes actividades para esta obligación contractual:

Actividad 1: EL 2 de febrero se participó mediante la plataforma Teams, en las reuniones de seguimiento al equipo psicosocial del SAAD defensa a comparecientes, las cuales fueron convocadas y precedidas por la líder del equipo psicosocial, logrando abarcar los siguientes temas: 1. Directrices para la radicación de cuentas de cobro en CONTI, 2. Actualización tablero de control, 3. Socialización iniciativa libro de atención psicosocial, 4. Información actualizada de máximos, 5. Actualización de cronograma de acompañamientos a diligencias, 6. Actualizaciones respecto al acompañamiento psicosocial mediante derecho de petición, 7. Cierre de la reunión.

Actividad 2. El día 3 de febrero de 2026, Se realizó el diligenciamiento del formato de planeación 2026, y se envió por correo electrónico dando cumplimiento a lo solicitado por la líder del equipo psicosocial, en marco de crear y tener actualizada la información del plan de trabajo de suscrito profesional.

Actividad 3. EL 09 de febrero se participó mediante la plataforma Teams, en las reuniones de seguimiento al equipo psicosocial del SAAD defensa a comparecientes, las cuales fueron convocadas y precedidas por la líder del equipo psicosocial, logrando abarcar los siguientes temas: 1. Precisiones sobre los informes de actividades2. Diligenciamiento y cargue de formatos de atención psicosocial3. Redistribución de asignaciones de comparecientes4. Distribución de profesionales para el reporte de información.5. Distribución de profesionales para el reporte de información.6. Revisión de cronograma7. Cierre

Actividad 4. El día 11 de febrero de 2026 se participó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la reunión del equipo psicosocial asignado al acompañamiento de la Resolución 3839 de 2025 de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas. En el espacio se socializó la estructura de la audiencia a realizarse en Pitalito, así como la distribución de intervenciones y aspectos logísticos preliminares relacionados con sede y hospedaje. Finalmente, se enfatizó la importancia de fortalecer la preparación individual con cada compareciente, considerando el tiempo limitado de trabajo grupal, para garantizar una participación adecuada y coherente con el sentido restaurativo del escenario.

Actividad 5: El día 13 de febrero de 2026 se participó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la jornada de socialización denominada Herramienta de Evaluación Socialización Lineamientos Planeación 2026, durante la capacitación se recibió orientación relacionada con el Acuerdo del Órgano de Gobierno 030 de 2025, y la planeación estratégica de la Subsecretaría frente a los avances judiciales de la magistratura en donde se socializó la distribución por regiones de los equipos. Este espacio permitió fortalecer el nivel de apropiación institucional de los lineamientos socializados, así como contribuir a los procesos de seguimiento, articulación interdependencias y mejora en la implementación de las líneas estratégicas de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Actividad 6. El día 15 de febrero de 2026, se realizó el diligenciamiento del formato de planeación 2026, y se envió por correo electrónico dando cumplimiento a lo solicitado por la líder del equipo psicosocial, en marco de crear y tener actualizada la información del plan de trabajo de suscrito profesional.

Actividad 7. El día 15 de febrero, se realizó el diligenciamiento en el DRIVE institucional el cuadro de gestión 2026, consolidando las actividades desarrolladas en el marco de las obligaciones contractuales. Posteriormente, el documento fue remitido mediante correo electrónico a la líder del equipo psicosocial.

Actividad 8. EL 16 de febrero se participó mediante la plataforma Teams, en las reuniones de seguimiento al equipo psicosocial del SAAD defensa a comparecientes, las cuales fueron convocadas y precedidas por la líder del equipo psicosocial, logrando abarcar los siguientes temas: 1Derecho de petición e información sobre audiencias. 2 consolidación de bases de datos y registro de información 3 Organización de información de audiencias y acompañamientos 4 Cierre.

Actividad 9. El día 27 de febrero, se realizó el diligenciamiento en el DRIVE institucional el cuadro de gestión 2026, consolidando las actividades desarrolladas en el marco de las obligaciones contractuales. Posteriormente, el documento fue remitido mediante correo electrónico a la líder del equipo psicosocial.

Evidencia y soportes:
Actividad 1. Reunión equipo psicosocial
Actividad 2. Cuadro de planeación
Actividad 3. Reunión equipo psicosocial
Actividad 4. Reunió Equipo Huila R. 3938
Actividad 5. Socialización Lineamientos Planeación SSE
Actividad 6. Cuadro de planeación
Actividad 7. Cuadro de Gestión
Actividad 8. Reunión equipo psicosocial
Actividad 9. Cuadro de Gestión

OBLIGACIÓN No. 2.

Adelantar las acciones pertinentes para la preparación y acompañamiento de los comparecientes, antes, durante y después de su participación en los escenarios convocados dentro de la ruta sancionatoria o no sancionatoria, aplicando los enfoques diferenciales y desarrollando metodologías pedagógicas para su implementación en escenarios individuales y/o colectivos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo contractual se realizaron las siguientes actividades para esta obligación contractual:

Actividad 1. Los días 17 y 19 de febrero de 2029, se realizó, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, atenciones a 7 comparecientes JJCB, GGM, JPVP, CJGA, JALL, HGGC y MMG, utilizando iniciales para la protección de datos confidenciales. de cara a la audiencia de definición de situación jurídica no sancionatoria convocada a través de la Resolución S1CHT.SDSJ.3938. En este espacio preparatorio se abordó con el compareciente el alcance jurídico y restaurativo del momento procesal, particularmente frente a la definición de su situación jurídica y la cesación de la persecución penal, generando una reflexión orientada a identificar el lugar emocional en el que se encuentra, los cambios que reconoce en su tránsito por la JEP y la manera en que asume sus compromisos con la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, fortaleciendo su disposición consciente para la audiencia prevista en el municipio de Pitalito

Actividad 2. El día 18 de febrero, a las 10:00 a. m., se brindó atención al usuario en la oficina territorial de la JEP en Neiva, en el departamento del Huila; se brindó asesoría al compareciente JVBO, utilizando iniciales para la protección de datos confidenciales, quien es remitido por la ARN GT Huila, toda vez que se presenta un posible caso de seguridad en el marco de la comparecencia ante la JEP. Una vez se genera la atención, se procedió a remitir al compareciente con la fiscal titular de la Territorial Huila, con el fin de iniciar el trámite correspondiente desde la UIA.

Actividad 3. El 23 de febrero, se brindó acompañamiento psicosocial en espacio preparatorio previo a la audiencia de definición de situación jurídica no sancionatoria convocada

mediante la Resolución S1CHT.SDSJ.3938. Durante la jornada se desarrollaron ejercicios de encuadre metodológico, regulación emocional y organización narrativa, orientados a fortalecer la claridad en las intervenciones, la apropiación del sentido restaurativo del proceso y la disposición reflexiva frente al escenario judicial en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Actividad 4. El 25 de febrero, se brindó acompañamiento psicosocial integral durante el desarrollo de la audiencia de definición de situación jurídica no sancionatoria, realizando contención emocional previa y posterior a las intervenciones, seguimiento a las reacciones emocionales emergentes y apoyo en la organización de ideas para intervenciones claras y coherentes con los principios de reconocimiento y aporte a la verdad, garantizando un acompañamiento ético, confidencial y centrado en el enfoque sistémico socio-construccionista.
Evidencia y soportes:

Actividad 1. Preparación individual R. 3938
Actividad 2. Formato de asesoría JVBO
Actividad 3. Asistencia 23022026
Actividad 4. Asistencia 25022026

OBLIGACIÓN No. 3.

Aportar desde la práctica y experiencia profesional, los insumos necesarios para la construcción y consolidación de líneas de trabajo en el componente psicosocial.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo en referencia, no hubo lugar para este periodo a la ejecución de esta obligación. En su lugar, el suscrito profesional psicosocial, dio prioridad a otras necesidades del Departamento y de directrices dadas por el supervisor, las cuales se cumplieron de manera eficiente.

OBLIGACIÓN No. 4.

Orientar y acompañar a los comparecientes en iniciativas, acciones y/o procesos restaurativos, garantizando la aplicación de los enfoques diferenciales y territoriales en los casos que correspondan.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo contractual se realizaron las siguientes actividades para esta obligación contractual:

Actividad 1. Los días 4 y 5 de febrero se adelantó una jornada preparatoria a espacios restaurativos de manera presencial en la ciudad de Barranquilla en articulación con la OAJR y el despacho de la SDSJ en donde se logró una aproximación con enfoque psicosocial sobre la importancia del reconocimiento de las consecuencias del delito en su propia vida, y como esto generó daños a la comunidad. Al compareciente DCN, utilizando iniciales para la protección de datos confidenciales. Este espacio fue convocado mediante la Resolución 4026 de 2025.

Actividad 2. El 24 de febrero, se acompañó psicosocialmente la actividad restaurativa consistente en la entrega del mural simbólico, promoviendo un espacio de reconocimiento, escucha y dignificación. Se facilitó contención emocional, mediación comunicativa y disposición dialógica entre comparecientes y comunidad participante, favoreciendo la expresión respetuosa de significados, compromisos y actos simbólicos de contribución restaurativa.

Evidencia y soportes:
Actividad 1. preparación a proceso restaurativo DCN
Actividad 2. Asistencia 24022026

OBLIGACIÓN No. 5.

Brindar apoyo y acompañamiento psicosocial a los comparecientes que se encuentran en el marco de cumplimiento de sanciones propias y/o TOAR, en articulación con la Oficina Asesora de Monitoreo Integral, mediante la implementación de estrategias de evaluación, intervención, orientación, prevención y contención emocional, orientadas a fortalecer el bienestar individual, relacional y comunitario.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo contractual se realizaron las siguientes actividades para esta obligación contractual:

Actividad 1. El 4 de febrero de 2026 se brindó acompañamiento psicosocial a la jornada pedagógica dirigida a 10 comparecientes máximos responsables del subcaso Huila, macro caso 003, realizada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, organizada por la Oficina Asesora del SAAD Defensa a Comparecientes, con acompañamiento del despacho de la SRVR, en la cual magistrados auxiliares socializaron los criterios establecidos por la Jurisdicción Especial para la Paz sobre la dosificación de la sanción propia, el reconocimiento del tiempo de privación de la libertad en la jurisdicción ordinaria, las reglas de proporcionalidad y las líneas restaurativas de los proyectos TOAR

Actividad 2. El día 19 de febrero de 2026 se participó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la Segunda Jornada Informativa Caso 03 Subcaso Huila, dirigida a comparecientes máximos responsables del Caso 03, Subcaso Huila. Durante el espacio se realizó análisis del Auto TP SeRVRRCAI No.020 2025, abordando aspectos relacionados con la cuantía y duración de las sanciones propias, criterios de redención y traslados, así como las reglas de cómputo de TOAR en modalidad de cumplimiento anticipado, diferenciando entre esquemas sin monitoreo equivalencia 2 por 1 y con monitoreo equivalencia 1 por1.

Evidencia y soportes:
Actividad 1. Jornada Pedagógica comparecientes
Actividad 2. segunda Jornada Pedagógica comparecientes

OBLIGACIÓN No. 6.

Apoyar a la Oficina Asesora SAAD Defensa a Comparecientes en la articulación de la acción territorial de la JEP, en coordinación con otras dependencias, de acuerdo con las directrices de la Subsecretaría Ejecutiva en aras de garantizar la implementación y desarrollo del Sistema Restaurativo en el territorio Nacional.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo contractual se realizaron las siguientes actividades para esta obligación contractual:

Actividad 1. El 9 de febrero se realizó, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, una jornada de trabajo con la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa, en la cual se participó en la construcción de la metodología para la preparación de comparecientes de cara al encuentro privado y a la Audiencia de verificación de cumplimiento del régimen de condicionalidad, en sede del componente restaurativo inmaterial y simbólico, en el marco del Subcaso Huila, aportando desde el enfoque psicosocial y restaurativo.
Actividad 2. El 9 de febrero se adelantó, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, una reunión de articulación interinstitucional entre las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, orientada a la planificación y construcción conjunta de una propuesta metodológica para la entrega del mural pétreo en el municipio de Isnos, Huila. Dicha propuesta contempla la participación de comparecientes, víctimas y la comunidad educativa de la Institución Educativa José Eustasio Rivera, como parte del componente restaurativo inmaterial y simbólico, promoviendo espacios de memoria, reconocimiento y construcción colectiva en el territorio.

Actividad 3. El 16 de febrero de 2026 se participó, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la reunión de planeación para la entrega de los murales elaborados en el marco de las acciones restaurativas y en cumplimiento de las sanciones propias anticipadas impuestas por las Salas de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Dichos murales fueron realizados en los municipios de Pitalito, Garzón e Isnos, departamento del Huila, con la participación de comparecientes partícipes no determinantes y máximos responsables vinculados al Subcaso Huila del Macrocaso 003.

Actividad 4. El 16 de febrero de 2026 se participó, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, en la reunión de alistamiento para la audiencia convocada mediante la Resolución 3839 de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas. En este espacio interinstitucional participaron las oficinas de Justicia Restaurativa, Atención a Víctimas, el despacho correspondiente y el SAAD Defensa a Comparecientes. Durante la sesión se definió la agenda metodológica de la audiencia, así también; que se generó un ejercicio de articulación estratégica entre dependencias, orientado a garantizar coherencia técnica, enfoque restaurativo y claridad en los roles de intervención. La reunión permitió afinar criterios, anticipar posibles escenarios y fortalecer la preparación institucional para el desarrollo adecuado de la diligencia.

Evidencia y soportes:
Actividad 1. Reunión con OAJR R3938
Actividad 2. Reunión con SE JEP para la SRVR
Actividad 3. Alistamiento entrega de murales

Actividad 4. Alistamiento audiencia R 3839 de 2025

OBLIGACIÓN No. 7.

Registrar de manera oportuna y adecuada las asignaciones, asesorías y acompañamientos psicosociales en la herramienta VISTA 360, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, permitiendo que dichos registros constituyan insumos para el monitoreo del cumplimiento del régimen de condicionalidad y de las sanciones.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo contractual se realizaron la siguiente actividad para esta obligación contractual:
Actividad 1. El día 15 de febrero de 2026 se remitió a la líder del equipo psicosocial el documento en formato Excel exportado desde la plataforma VISTA, como soporte del registro de las atenciones realizadas. Este envío se efectuó conforme a los lineamientos establecidos por la líder psicosocial.
Actividad 2. El día 27 de febrero de 2026 se remitió a la líder del equipo psicosocial el documento en formato Excel exportado desde la plataforma VISTA, como soporte del registro de las atenciones realizadas. Este envío se efectuó conforme a los lineamientos establecidos por la líder psicosocial.
Evidencia y soportes:
Actividad 1. Actuaciones VISTA 15022026
Actividad 1. Actuaciones VISTA 27022026

OBLIGACIÓN No. 8.

Asistir y participar en los espacios convocados por el supervisor del contrato tales como seminarios, talleres, charlas y conversatorios que sean pertinentes para el ejercicio de la ejecución contractual y para el conocimiento particular de la actividad jurisdiccional de la JEP, y dar cuenta en sus informes de dicha participación. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía profesional, técnica y administrativa que EL CONTRATISTA ostenta para la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo contractual se realizaron las siguientes actividades para esta obligación contractual:

Actividad 1. El día 10 de febrero de 2026, a través de la plataforma Microsoft Teams, se participó en la primera sesión del año de las Barras Académicas, espacio de análisis y discusión jurídica en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz. Durante la jornada se dialogó sobre los recientes autos de determinación de hechos y conductas, especialmente en lo relacionado con los criterios de selección y priorización de máximos responsables, así como las inquietudes frente a la atribución individualizada de responsabilidades y el alcance del concepto de hecho jurídicamente jurisdiccional. El encuentro permitió intercambiar posturas, aclarar dudas prácticas y proyectar posibles líneas argumentativas frente a escenarios procesales futuros, fortaleciendo el análisis técnico y la articulación entre los participantes.

Actividad 2. El día 11 de febrero de 2026 se participó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la capacitación sobre el nuevo módulo de legalizaciones de comisiones y desplazamientos. Durante la jornada se socializaron los lineamientos correspondientes al proceso, así como los ajustes operativos para su correcta implementación. El espacio permitió resolver inquietudes prácticas relacionadas con el diligenciamiento, soportes requeridos y tiempos de trámite, contribuyendo a una gestión administrativa más clara y eficiente.

Actividad 3. El día 13 de febrero de 2026 se participó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la jornada de socialización denominada Herramienta de socialización de Lineamientos Planeación 2026, durante la capacitación se recibió orientación relacionada con el Acuerdo del Órgano de Gobierno 030 de 2025, y la planeación estratégica de la Subsecretaría frente a los avances judiciales de la magistratura en donde se socializó la distribución por regiones de los equipos. Este espacio permitió fortalecer el nivel de apropiación institucional de los lineamientos socializados, así como contribuir a los procesos de seguimiento, articulación interdependencias y mejora en la implementación de las líneas estratégicas de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Actividad 4. El día 17 de febrero de 2026 se participó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la capacitación de Copilot Chat Web, orientada al fortalecimiento de competencias en el uso estratégico de herramientas de inteligencia artificial en entornos institucionales. Durante la jornada se abordaron buenas prácticas para la formulación de instrucciones prompts, verificación de exactitud de la información generada, configuración de memoria y personalización de respuestas, así como casos de uso aplicados a escenarios laborales.

Actividad 5. El día 17 de febrero de 2026 se participó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la capacitación denominada Identificación de Riesgos Viales , organizada por la Subdirección de Talento Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la JEP. Durante la jornada se abordaron elementos orientados al reconocimiento, evaluación y gestión de riesgos asociados a los desplazamientos laborales y cotidianos, promoviendo prácticas seguras y preventivas. Esta participación fortalece la cultura de autocuidado y el cumplimiento de los lineamientos institucionales sobre seguridad vial.

Actividad 6. El día 18 de febrero de 2026 se participó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la segunda jornada de Barras Académicas convocada por la Jefatura de la Oficina Asesora del SAAD. Durante el espacio se abordó el análisis del Auto TP SeRVRRCAI No.020 2025 de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz, relacionado con el cumplimiento anticipado de sanciones propias en el marco del Caso 03.

Evidencia y soportes:

Actividad 1. 1ra Sesión 2026 barras académica
Actividad 2. Jornada Pedagógica comparecientes
Actividad 3. Socialización para la planeación SSE
Actividad 4. Capacitación de Copilot
Actividad 5. Capacitación Riesgos vitales
Actividad 6. 2da sesión 2026 Barra académica

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

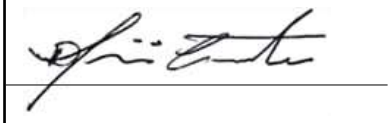
5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: **$ 8.536.421**

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Eder Mauricio Cumbe Amézquita

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Eder Mauricio Cumbe Amézquita 83246470

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

En el marco de la ejecución del contrato JEP-0272-2026, me permito informar que el Contratista realizó las actividades asignadas por su supervisor para la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Así las cosas, en cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor, una vez revisadas detalladamente las obligaciones específicas derivadas del objeto contractual en el informe de actividades presentado por el contratista, y verificado el avance en el cumplimiento de estas en el período informado, el Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato para el presente periodo de cobro.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
CONCEPTO				***VALOR***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				$ 94.185.167
VALOR ADICIONES ***(si aplica, especificar el o los números de adición)***				
VALOR REDUCCIÓN ***(si aplica)***				
VALOR POR OTRO CONCEPTO ***(si aplica)***				*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 94.185.167
VALOR PAGADO				
Pago No. 1 - mes :	Enero	***de***	2026	$ 4.552.752
Pago No. 2 - mes :		***de***		
Pago No. 3 - mes :		***de***		
Pago No. 4 - mes :		***de***		
Pago No. 5 - mes :		***de***		
Pago No. 6 - mes :		***de***		
Pago No. 7 - mes :		***de***		
Pago No. 8 - mes :		***de***		
Pago No. 9 - mes :		***de***		
Pago No. 10 - mes:		***de***		$ 4.552.752
Pago No. 11 - mes:		***de***		
Pago No. 12 - mes		***de***		
Pago No. 13 - mes	{Valor mes valor a facturar 13}	***de***	{Año periodo del informe 13}	{Valor pagado – mes 13}
Pago No. 14 - mes	{Valor mes valor a facturar 14}	***de***	{Año periodo del informe 14}	{Valor pagado – mes 14}
Pago No. 15 - mes	{Valor mes valor a facturar 15}	***de***	{Año periodo del informe 15}	{Valor pagado – mes 15}
Pago No. 16 - mes	{Valor mes valor a facturar 16}	***de***	{Año periodo del informe 16}	{Valor pagado – mes 16}
Pago No. 17 - mes	{Valor mes valor a facturar 17}	***de***	{Año periodo del informe 17}	{Valor pagado – mes 17}
Pago No. 18 - mes	{Valor mes valor a facturar 18}	***de***	{Año periodo del informe 18}	{Valor pagado – mes 18}
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO ***(valor a pagar factura) ****				$ 8.536.421
VALOR TOTAL EJECUTADO ***(valor pagado + valor causado no pagado)***				$ 13.089.173
SALDO DEL CONTRATO ***(valor total del contrato – valor total ejecutado)***				$ 81.095.994
SALDO POR REINTEGRAR ***(si aplica)***				*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				*{Saldo_Liberar}*
SALDO LIBERADO (si aplica)				{Saldo_Liberado}
** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**				
3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS				

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio	Cada vez que hay que publicar los actos administrativos de contratación. Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual. A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Conforme a los plazos contractuales. Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP-Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales
Ocurre cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados inicialmente y son necesarios para que el objeto del contrato solvente la necesidad.	Supervisor del contrato	A cargo de LA JEP: Si son necesarios y en beneficio del contrato lo asumirá LA JEP, previo el cumplimiento de los requisitos legales contractuales, esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías A cargo de EL CONTRATISTA: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas.	Conforme a los plazos contractuales. A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATISTA, en los plazos establecidos en el contrato.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	CCS-100047197		Seguros Mundial	2026-01-15	2026-01-14	2027-06-15	2026-01-16

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista una vez se legalizó el contrato. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	**JEP-0272-2026**	AÑO:	2026
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA SAAD DEFENSA A COMPARECIENTES		
CONTRATISTA:	Eder Mauricio Cumbe Amézquita		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**83246470**		

2. CERTIFICACION APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 2 por un valor de $ 8.536.421 correspondiente al periodo comprendido entre el **1** y el **28** de febrero.

Rubro Presupuestal	**Valor**
C-4401-1000-6-20113C-4401008-02	$ 8.536.421
TOTAL	$ 8.536.421

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

Nombre:
Cargo:

Firma del funcionario responsable del almacén



Firma del Supervisor
Nombre: JAVIER ALEJANDRO PANTOJA ORTIZ
Cargo: Asesor III
CC: 1087412677
Rango de fecha en que supervisa: 01/02/2026 al 28/02/2026

Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"